

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR,
TÓRAX Y ENDOSCOPIA



ACUSE

Ciudad de México, a 9 de enero de 2018

2460/03/2018

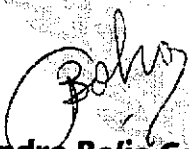
L.C. Raúl Ángeles Aparicio
Jefe del Departamento de Presupuesto
Presente:

Por este medio y por instrucciones del Departamento de Compras (ref: 5220/1594/2017) me permito solicitar a Usted muy atentamente, me informe si existen recursos, para ser comprometida la cantidad de \$312,000.00 (trescientos doce mil pesos 00/100 m.n.), para la compra anual de 60 frascos de Factor IX Factor II Factor VIII Factor X proteína C proteína S (Octapro-500 UI), para el periodo 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018 con cargo a la partida 25301.

En caso de ser negativa su respuesta quedamos pendientes de que nos informe el área a su cargo el momento en que se cuente con recursos para atender diligentemente los requerimientos del área solicitante que son indispensables para el manejo de nuestros pacientes.

Agradeciendo de antemano su respuesta quedo de Usted.

Atentamente:


Dr. Alejandro Bolio Cerdán
Jefe del Depto. de Cirugía
Cardiovascular, Tórax y Endoscopia.


Vo Bo.
Dr. Gerardo Blanco Rodríguez
Subdirector de Asistencia Quirúrgica



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

DR. MÁRQUEZ 162, COL. DOCTORES. DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CIUDAD DE MÉXICO.
CONMUTADOR: 5228-9917 EXT. 2223, 2224, 2226

www.himfa.edu.mx

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, 25 enero de 2018
5430/040/2018

DR. ALEJANDRO BOLIO Cerdán

Jefe del Departamento de Cirugía
Cardiovascular, Tórax y Endoscopia
Presente

En respuesta al oficio 2460/03/2018, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$312,000.00** (trescientos doce mil pesos 00/100 M.N.), para la compra anual de 60 frascos de factor IX factor II factor VII factor X proteína C proteína S (octapro 500UI) de enero al 31 de diciembre del año en curso, con cargo a la partida **25301**.

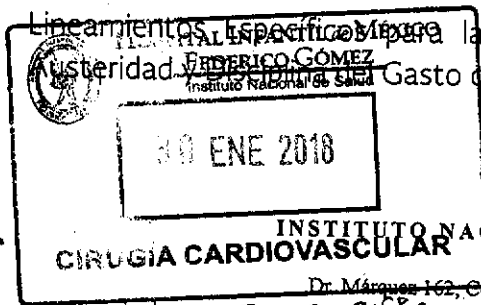
Derivado del oficio 5400/ 724 /2017, en el que se informó que la presión de gasto del ejercicio anterior será pagada con el presupuesto 2018, de acuerdo al artículo 52 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como la autorización de contratos plurianuales, al respecto le informo que se autoriza la suficiencia presupuestal, será disminuida del presupuesto 2018, en caso de no utilizar estos recursos, ni presentar contrato en los primeros 45 días naturales a partir de su recepción, será cancelada de manera inmediata con la finalidad de no presentar subejercicios presupuestales; quedando el pago de esta suficiencia sujeto a la liquidez financiera de este instituto, (recursos fiscales y/o a la captación de recursos propios), en el momento que se presente la documentación correspondiente, ya que la autorización presupuestal es única y exclusivamente para iniciar el trámite administrativo para el que fue solicitada esta suficiencia.

Es importante mencionar que **se dará prioridad a liquidar la presión de gasto en mención.**

De lo anterior, le exhorto llevar a cabo el más riguroso apego a los siguientes lineamientos:

- Decreto que establece las Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal
- Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública
- Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las de Medidas de Austeridad y Ajuste del Gasto de la Administración Pública y

1 de 2



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM
CIRUGIA CARDIOVASCULAR

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.

Commutador: 5228-9917 ext. 2503 y 9038

www.himfg.edu.mx



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

Lo anterior con la finalidad de cuantificar los ahorros, dar cumplimiento a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género y realizar las acciones correctivas y preventivas solicitadas por el Órgano Interno de Control para el manejo del presupuesto fiscal y los recursos autogenerados del Hospital, asimismo, le solicito amablemente se haga del conocimiento a las áreas a su digno cargo.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. RAÚL ANGELES APARICIO
Jefe del Departamento de Presupuesto

Vo.Bo.

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA
Subdirector de Recursos Financieros

C.c.p. **C.P. David de Jesús Galindo Nava.**- Titular del Órgano de Control en el HIMFG.- Presente

C.i.p. Consecutivo.

RAA/jghm/mjev



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

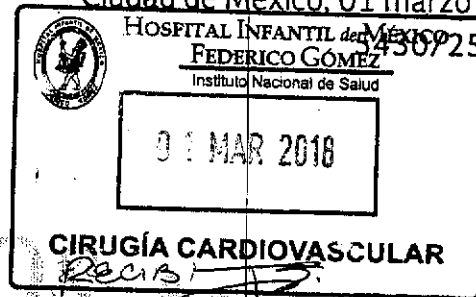
Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.

Conmutador: 5228-9917 ext. 2503 y 9038

www.himfg.edu.mx



Ciudad de México, 01 marzo de 2018

**DR. ALEJANDRO BOLIO Cerdán**Jefe del Departamento de Cirugía
Cardiovascular, Tórax y Endoscopia
Presente

En seguimiento al oficio 12200/7000/035/2018, en el que instruye el Titular del Órgano Interno de Control del Hospital Infantil Federico Gómez, el C.P. David de Jesús Galindo Nava, reponer con la debida fundamentación y motivación, todos los oficios en los que se autorizó suficiencia presupuestal para el ejercicio 2018, por lo que le informo que este oficio cancela y sustituye al 5430/040/2018 autorizando la suficiencia presupuestal que será disminuida del presupuesto 2018, en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad, le solicito amablemente sean devueltos por medio de oficio, con la finalidad de orientarlos a cubrir el pasivo circulante del ejercicio 2017, de acuerdo a Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

De lo anterior, le exhorto llevar a cabo el más riguroso apego a los siguientes lineamientos:

- Decreto que establece las Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal
- Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública
- Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las de Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública y
- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

Lo anterior con la finalidad de cuantificar los ahorros, dar cumplimiento a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género y realizar las acciones correctivas y



preventivas solicitadas por el Órgano Interno de Control para el manejo del presupuesto fiscal y los recursos autogenerados del Hospital, asimismo, le solicito amablemente se haga del conocimiento a las áreas a su digno cargo.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Vo.Bo.

L.C. RAÚL ANGELES APARICIO

Jefe del Departamento de Presupuesto

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Subdirector de Recursos Financieros

C.i.p. C.P. David de Jesús Galindo Nava.- Titular del Órgano Interno de Control.

RAA/jghm/mjgv